



MINISTERIO DEL INTERIOR

27 OCT 2017

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01113 DE _____

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 26 de octubre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 48424**, por medio del cual el doctor FANDER LENIN MUÑOZ CRUZ, del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del **"PREDIO IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL No. 66594000200030140000 DENOMINADO EL OLIMPO"**, localizado en jurisdicción del municipio de Quinchia, en el departamento de Risaralda, identificado con las siguientes coordenadas:

TABLA 1 COORDENADAS PLANAS		
ID	ESTE	NORTE
84621	821222,1946	1084671,301
84630	821242,6384	1084655,107
84637	821231,8088	1084634,446
84623	821227,5713	1084635,82
84631	821225,4649	1084631,182
84632	821248,6672	1084612,987
85083	821267,7802	1084644,769
85086	821195,8843	1084659,284

TABLA 2. COODENADAS CALCULADAS PREDIO CATASTRAL		
ID	ESTE	NORTE

1	821179,359	1084707,551
2	821211,133	1084328,689
3	821237,726	1084666,507
4	821267,082	1084592,457
5	821230,131	1084492,137
6	821132,533	1084487,629
7	821114,408	1084595,176

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM117-48424 del 26 de octubre de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas del **"PREDIO IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL No. 66594000200030140000 DENOMINADO EL OLIMPO"**, localizado en jurisdicción del municipio de Quinchia, en el departamento de Risaralda.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el **"PREDIO IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL No. 66594000200030140000 DENOMINADO EL OLIMPO"**, localizado en jurisdicción del municipio de Quinchia, en el departamento de Risaralda. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 26 de octubre de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas aportadas por el solicitante en el sistema de coordenadas Planas, Origen Bogotá, Datum Magna – Sirgas, para el predio denominado: **"Predio identificado con cedula catastral No. 66594000200030140000 denominado El OLIMPO"**.*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de **QUINCHÍA**, departamento de **RISARALDA**, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (antes relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del predio: **"Predio identificado con cedula catastral No. 66594000200030140000 denominado El OLIMPO"**, se evidenció que el área del predio de la referencia **no se superpone** con comunidades étnicas.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO SE REGISTRA PRESENCIA** de comunidades étnicas, en las áreas del predio: **"Predio identificado con cedula catastral No. 66594000200030140000 denominado El OLIMPO"**, localizado en jurisdicción del municipio de **QUINCHÍA**, departamento de **RISARALDA"**.*

84637	821231,8088	1084634,446
84623	821227,5713	1084635,82
84631	821225,4649	1084631,182
84632	821248,6672	1084612,987
85083	821267,7802	1084644,769
85086	821195,8843	1084659,284

TABLA 2. COODENADAS CALCULADAS PREDIO CATASTRAL		
ID	ESTE	NORTE
1	821179,359	1084707,551
2	821211,133	1084328,689
3	821237,726	1084666,507
4	821267,082	1084592,457
5	821230,131	1084492,137
6	821132,533	1084487,629
7	821114,408	1084595,176

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-48424 del 26 de octubre de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTMI17- 48424** del 26 de octubre de 2017, para el **"PREDIO IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL No. 66594000200030140000 DENOMINADO EL OLIMPO"**, localizado en jurisdicción del municipio de Quinchia, en el departamento de Risaralda, identificado con las siguientes coordenadas:

TABLA 1 COORDENADAS PLANAS		
ID	ESTE	NORTE
84621	821222,1946	1084671,301
84630	821242,6384	1084655,107
84637	821231,8088	1084634,446
84623	821227,5713	1084635,82
84631	821225,4649	1084631,182
84632	821248,6672	1084612,987
85083	821267,7802	1084644,769
85086	821195,8843	1084659,284

TABLA 2. COODENADAS CALCULADAS PREDIO CATASTRAL		
ID	ESTE	NORTE

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que no se registra presencia de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del "**PREDIO IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL No. 66594000200030140000 DENOMINADO EL OLIMPO**", localizado en jurisdicción del municipio de Quinchia, en el departamento de Risaralda, identificado con las siguientes coordenadas:

TABLA 1 COORDENADAS PLANAS		
ID	ESTE	NORTE
84621	821222,1946	1084671,301
84630	821242,6384	1084655,107
84637	821231,8088	1084634,446
84623	821227,5713	1084635,82
84631	821225,4649	1084631,182
84632	821248,6672	1084612,987
85083	821267,7802	1084644,769
85086	821195,8843	1084659,284

TABLA 2. COODENADAS CALCULADAS PREDIO CATASTRAL		
ID	ESTE	NORTE
1	821179,359	1084707,551
2	821211,133	1084328,689
3	821237,726	1084666,507
4	821267,082	1084592,457
5	821230,131	1084492,137
6	821132,533	1084487,629
7	821114,408	1084595,176

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-48424 del 26 de octubre de 2017.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del "**PREDIO IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL No. 66594000200030140000 DENOMINADO EL OLIMPO**", localizado en jurisdicción del municipio de Quinchia, en el departamento de Risaralda, identificado con las siguientes coordenadas:

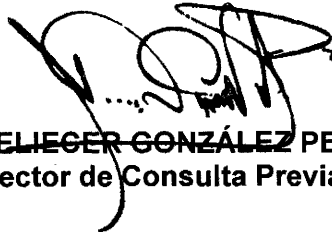
TABLA 1 COORDENADAS PLANAS		
ID	ESTE	NORTE
84621	821222,1946	1084671,301
84630	821242,6384	1084655,107

1	821179,359	1084707,551
2	821211,133	1084328,689
3	821237,726	1084666,507
4	821267,082	1084592,457
5	821230,131	1084492,137
6	821132,533	1084487,629
7	821114,408	1084595,176

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-48424 del 26 de octubre de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



JORGE ELIEGER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Elena Ramirez Ceballos. Abg. D.C.P.

Revisión jurídica: Andrea Carolina Ariza Sánchez. Líder Área de Jurídica

Revisión Técnica: Carolina Ortiz. Líder Área de Certificaciones



T.R.D. 2500.225.44